

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36085 BARCELONA

Don Antonio Cidraque Arias Secretaria judicial del Juzgado Mercantil núm. 3 de Barcelona, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, dictó el presente edicto al objeto de dar publicidad a la resolución por la cual se tiene por concluida la fase común del concurso de Expofinques, S.L., y se abre la fase de liquidación de dicha sociedad y se determina el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y, en su caso, la conversión en dinero de aquellos que consista en otras prestaciones:

Fecha de apertura de la fase de liquidación: 7 de septiembre de 2012

Fecha de apertura de la fase de calificación: 7 de septiembre de 2012

Sociedad Mercantil Concursada: Expofinques, S.L., con domicilio en Av. Diagonal, 359 A, bajos Barcelona y CIF B-61611497

En el plazo máximo de un mes los acreedores que no lo fueran en la fecha de la sentencia aprobando el Convenio incumplido, tienen la posibilidad de comunicar su crédito en la forma establecida en el artículo 85 LC, que deberán dirigir a:

Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgado Mercantiles

Gran Vía 111, edificio C, planta 13.^a

Barcelona (08014)

Barcelona, 19 de septiembre de 2012.- El Secretario en Sustitución.

ID: A120071859-1